ACTA EXTRAORDINARIA No. 036-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL JUEVES DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.----------

MIEMBROS PRESENTES----------

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111----------
Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087----------
Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1992----------
Lauren Gordon Camacho, Mag.	Tesorera	Carné 1181----------
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441----------
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552----------

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN----------

Karla Alvarado Prado, Bach.	Vocal III	Carné 1355----------

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, carné 1228.----------

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta.----------

SECRETARIA: Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario.----------

ORDEN DEL DÍA----------

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM----------

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.----------

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ext. 036-2026.----------

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA ORD. 009-2026----------

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ord. 009-2026 del 07 de setiembre de 2026.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS----------

ARTÍCULO 04. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-002-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros

de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 05 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política Salarial".----------

ARTÍCULO 05. Compra de pines para los actos de juramentación.----------

ARTÍCULO 06. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-001-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 04 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política de Caja Chica".----------

ARTÍCULO 07. Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación del Sr. Danny Mora Lobo, colegiado 1281.----------

ARTÍCULO 08. Retiro definitivo. **Asunto:** Solicitud de retiro del Sr. Eduardo Fallas Brenes, colegiado 0874.----------

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA----------

ARTÍCULO 09. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-007-2026 de fecha 05 de setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 08 tomado por la Comisión en su sesión 007-2026 del viernes 04 de setiembre de 2026. Cotizaciones de proveedores de servicios contables.----------

ARTÍCULO 10. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0327-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.533 "Modificación de los artículos 1, 1bis, 3, 4, 7, 12, 20, 21, 23, 25, 30, 33, 36, 42, 44, 49, 50, 53, 62 y 83 y adición de los artículos 11 bis y 15bis de la Ley de Armas y Explosivos Ley No. 7530 del 10 de junio de

1995 y sus reformas Ley para Regular la Transparencia de Armas, sus Fuerzas y Componentes, Municiones y Explosivos.”----------

ARTÍCULO 11. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.675 “Ley para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas sujetas al Apremio Corporal.”----------

ARTÍCULO 12. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.683 “Adición de un artículo 250 TER al Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo de 1970, dentro del Título VIII, “Delitos Contra la Buena Fe de los Negocios”, Sección III “Delitos Contra la Confianza Pública”: Manipulación de Competiciones Deportivas”.----------

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0339-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.585 “Ley Contra el Lavado de Dinero Mediante el Pago en Efectivo.”----------

ARTÍCULO 14. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0357-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.587 “Ley para Fortalecer las Herramientas Contra el Crimen Organizado Mediante la Prisión Preventiva (Reforma a los artículos 238, 240, 241, 242 y 243 del Código Procesal penal y la adición del Artículo 241 BIS,

Ley Número 7594 del 10 de abril de 1996, Ley para el fortalecimiento de la decisión Judicial en Materia de Prisión Preventiva y Riesgos Procesales Complejos.”----------

ARTÍCULO 15. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.688 “Ley Taser para las Fuerzas Policiales.”----------

ARTÍCULO 16. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.689 “Ley para que nadie se Beneficie de su Propia Fuga: Reforma del artículo 34 del Código Procesal Penal y del artículo 86 del Código Penal.”----------

ARTÍCULO 17. Correo de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0343-2026 de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.747 “Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Moderación del Régimen de Colegiatura.”------

ARTÍCULO 18. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrita por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, en el que solicita información sobre modificación de placa institucional.----------

ARTÍCULO 19. Correo de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Mauro Carillo Buffi, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por su persona, en el que presenta renuncia como miembro del Tribunal de Honor.----------

ARTÍCULO 20. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrita por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, en el que solicita información sobre declaraciones brindadas a la Sala Constitucional.----------

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA----------

ARTÍCULO 21. Oficio CPC-IF-009-2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, suscrita por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal. **Asunto:** Informe del proceso de suspensión 2025-2026.----------

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS----------

ARTÍCULO 22. Solicitud de informe de labores a los distintos órganos activos del Colegio (Tribunal electoral, Tribunal de Honor, Comité consultivo, Fiscalía).----------

ARTÍCULO 23. Estructura de informe de labores.----------

ARTÍCULO 24. Oficio CPC-JD-PRES-010-2026 de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta. **Asunto:** Solicitud de remisión a Fiscalía para investigación sobre operación crediticia formalizada con el Banco Nacional durante el 2024.----------

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS----------

No se presentó ningún asunto vario.----------

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN----------

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM----------

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.----------

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo.----------

Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 01: ----------

Confirmar el quórum integrado por los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 036-2026.----------

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 02:----------

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA ORD. 009-2026./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./----------

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA ORD. 009-2026----------

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta ord. 009-2026 del 07 de setiembre de 2026. Sometida a revisión el acta ord. 009-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:--------

ACUERDO 03:----------

Aprobar el acta ordinaria número nueve guion dos mil veintiséis del siete de setiembre del dos mil veintiséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./----------

CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS----------

ARTÍCULO 04. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-002-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 05 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política Salarial". **(Anexo 01).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, menciona que el oficio fue compartido a los presentes hace varios días, por lo tanto, se dispensará la lectura, en este espacio, consulta si alguno tiene algún comentario o algo que agregar; en caso de que no haya observaciones al respecto, proceden directamente al acuerdo.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 04:----------

Dar por recibido el oficio CPC-C-PRESUP-AC-002-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual comunican el acuerdo 05 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política Salarial". Aprobar la política salarial presentada por la Dirección Ejecutiva para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a partir de la aprobación y comunicación del acuerdo./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Presupuesto./----------

ARTÍCULO 05. Compra de pines para los actos de juramentación. **(Anexo 02).----------**

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, saluda a los presentes e indica que dentro de la información que se comparte, si lograron observar y analizar tres propuestas de cotizaciones que hicieron diferentes empresas, dos de las cuales están amparadas al nuevo diseño de los pines que son pines a color, del tal manera, que se van a circunscribir a dos de ellas que son las que en efecto, cumplen con la prerrogativa de ser ese pin de color, una es de la empresa Novo por $231,65 que es la más económica y el mismo pin de Fademsa que tiene un costo de $415, 84, se pueden ver las cotizaciones exactamente por la misma cantidad de pines que en este caso se cotizaron cien unidades, la recomendación del acuerdos es efectivamente adjudicar a la empresa Novo la adquisición de ese pin de color por $231,65.----------



Novo

Cotización No.: 75539
Fecha: 16/09/2026
Vendedor: Karina Castellón
E-mail: karina@branding.cr

COTIZACIÓN — Cotización válida por 15 a partir de la fecha de emisión*

FACTURAR A :
Contacto: Luis VialesVillegas
Empresa: Colegio de Criminólogos Costa Rica
Dirección: Paseo Colón
Paseo Colón
Ciudad: San José País: Costa Rica

ENVIAR A :
Contacto: Luis VialesVillegas
Empresa: Colegio de Criminólogos Costa Rica
Dirección: Paseo Colón
Paseo Colón
Ciudad: San José País: Costa Rica

Método de Envío: Hand Delivery
Fecha de evento:
Fecha estimada de llegada:
Incoterms: Local sale

Artículo	Opción.	Cantidad	P Unit.	Extended	IVA	Total (USD)
TAC-26205	1	100	2.05	205.00	26.65	231.65

Descripción: Pin troquelado oro mate, tamaño 30mm x 28.1mm de grosor. Molde incluido
Muestra: Foto. Arte digital
Tiempo de producción: 45 días
Tiempo de envío: 2 días
Nota: Imagen de referencia

Subtotal: USD 205.00
IV: USD 26.65
Total: USD 231.65



Fademsa
PULIENDO SU IMAGEN
FADEMSA MARCAS Y AFINES S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-474646
Dirección: Pavas, 600 oeste de Almacenes Jack's
Teléfonos: 2296-9042/ 2296-9043 FAX: 2231-5734

Cotización
Sirva la presente oferta para tomar en consideración
11/9/2026

Empresa: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Atención: Laverin Mendoza
Cédula J: 3-007-619667
Teléfono: 2234-9573
Email: plataformadeservicios@criminologia.or.cr

Item	Cantidad	Descripción	Referencia	Precio Unt	Total
1	100	Pin fabricado en material bronce troquelados medida de 22 x 22 mm, con baño oro con un color de pintura (azul). Incluyen cierre militar. Empacados en bolsa plástica de manera individual.		$3,68	$368,00
				Sub Total	$368,00
				I.V	$47,84
				Total	$415,84

PULIENDO SU IMAGEN

Observaciones	
Tiempo de entrega:	30 días hábiles después de aprobados los artes y O.C.
Lugar de entrega:	Oficinas de Colegio de Criminólogos
Validez de la proforma:	15 días Naturales
Forma de pago:	50% para la producción y 50% contra entrega.

A sus órdenes
Priscilla Soto Valverde
Ejecutiva de cuenta
2296-9042 / 2296-9043
priscilla@motivamoer.com

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que le parece bien la recomendación que presenta el Director Ejecutivo.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 05:----------

Aprobar la compra de cien (100) pines a la empresa NOVO por un monto total de doscientos treinta y un dólares con sesenta y cinco centavos ($231,65) con IVA incluido; pagaderos al tipo de cambio actual./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Plataforma de Servicios./----------

ARTÍCULO 06. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-001-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 04 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política de Caja Chica". **(Anexo 03).----------**

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, expresa que en efecto se compartió el documento como tal y como se pudo analizar, las reglas generales en las cuales se va a basar el Colegio para el funcionamiento de su caja chica que tiene un monto de trescientos mil colones netos (¢300.000,00), es para resolver en lo inmediato asuntos de suma urgencia de pequeño monto y que efectivamente el Colegio y todas las instituciones de hecho funcionan con una caja chica para resolver cosas en imprevistas, básicamente se describe todo el contenido de lo que tiene que llevar los controles que la misma caja chica debe de tener con sus arqueos sorpresivos y también se incorporaron asuntos muy valiosos como hasta qué monto ya se requiere por

ejemplo una aprobación explícita de la Presidencia; igual la intervención en cualquier momento por algún tipo de denuncia de parte de la Fiscalía con respecto al manejo de la misma.---------

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, agradece al Director Ejecutivo la información brindada y consulta si alguno de los presentes tiene observaciones.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 06:----------

Dar por recibido el oficio CPC-C-PRESUP-AC-001-2026 de fecha 03 setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto, en el que comunican el acuerdo 04 tomado por la Comisión en su sesión 006-2026 del viernes 28 de agosto de 2026; respecto a "Política de Caja Chica". Aprobar la política de Caja Chica presentada por la Dirección Ejecutiva para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a partir de la aprobación y comunicación del acuerdo./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva./----------

ARTÍCULO 07. Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación del Sr. Danny Mora Lobo, colegiado 1281. **(Anexo 04).----------**

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, presenta la solicitud de incorporación del Sr. Danny Mora Lobo, el cual cumple con la lista de requerimientos, misma que está verificada.---

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, consulta si es oportuno que en el acuerdo se realice invitación, a la persona que se va a reincorporar, a la Asamblea General del 07 de noviembre de 2026.----------

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que le parece bien.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 07:----------

Dar por recibida la solicitud de reincorporación al Colegio del Sr. Danny Mora Lobo. Reincorporar al Sr. Mora Lobo, cédula de identidad número 6-0329-0086, carné 1281, quien ha cumplido con el procedimiento establecido, al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a partir de la notificación del acuerdo. Así mismo, se invita al Sr. Mora Lobo a la próxima Asamblea General Ordinaria a realizar el sábado 07 de noviembre de 2026, a las 8:00 a.m. en las instalaciones del Colegio ubicado en Barrio La Pithaya, San José./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Danny Mora Lobo, colegiado, al Departamento Contable, a la Plataforma de Servicios, al Departamento Fiscalía y a la Fiscalía (Anexo 04)./-------

ARTÍCULO 08. Retiro definitivo. **Asunto:** Solicitud de retiro del Sr. Eduardo Fallas Brenes, colegiado 0874. **(Anexo 05).----------**

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, externa que los documentos de retiro fueron verificados, indica técnicamente que es procedente, los documentos que se presentan en el expediente son los adecuados para proceder con la solicitud.----------

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta cuál es el motivo del retiro.----------

El Director Ejecutivo responde que la persona está jubilada.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 08:----------

Aprobar el retiro voluntario del Sr. Eduardo Fallas Brenes, cédula de identidad número 1-0588-0355, carné 0874, como miembro del Colegio. Aprobar el retiro solicitado a partir de la notificación del acuerdo. Trasladar dicha solicitud al Departamento Contable, a Plataforma de Servicios y al Departamento de Fiscalía para lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Eduardo Fallas Brenes, al Departamento Contable, a Plataforma de Servicios, al Departamento de Fiscalía y a la Fiscalía (Anexo 05)./----------

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA----------

ARTÍCULO 09. Oficio CPC-C-PRESUP-AC-007-2026 de fecha 05 de setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la

Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Comunican el acuerdo 08 tomado por la Comisión en su sesión 007-2026 del viernes 04 de setiembre de 2026. Cotizaciones de proveedores de servicios contables. **(Anexo 06).** El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, recuerda que la Junta Directiva hace aproximadamente tres meses le encargó como Director Ejecutivo buscar en plazos que definió la sustitución de los proveedores existentes y ya se concretó uno, sería el segundo proveedor que se concretaría el día de hoy, la empresa que brinda los servicios tercerizados de contabilidad DCC, si rogando trae dos propuestas de acuerdo que quisiera discutir con la Junta Direectivo, lo cual se analizó en el seno de la Comisión de Presupuesto y lo vieron y estimaron conveniente, el hecho de prorrogar por un mes más a la empresa actual, de tal manera que pueda haber un pase de la documentación apropiado, además de una capacitación adecuada de la Asistente Contable que actualmente está contratada por DCC, hacia el nuevo recurso humano que se contrataría con la nueva empresa de servicios, de tal manera que en ese lapso de tiempo ambas empresas tengan la oportunidad de hacer un traslado ordenado, dada la importancia de la información contable que es absolutamente básica para cualquier institución y que se dé ese pase de la mejor manera ordenada y con la capacitación en el uso del sistema CINGE que es el sistema ERP, financiero contable, también tercerizado; de tal manera que propone un primer acuerdo que sería prorrogar por un mes a la empresa DCC para posibilitar el pase de la información contable al nuevo proveedor de servicios, instruyendo a la Dirección Ejecutiva, gestionar lo que corresponda y para el segundo, solicita al señor Secretario, muestre a pesar de que ya las personas integrantes de la Junta pudieron analizarlas, tienen dos cotizaciones válidas de entre seis oferentes, cuatro que declinaron presentar su cotización y sobre todo enfatizarnos en la empresa que estaría básicamente cotizando el precio que actualmente se está pagando, entonces no representaría para el Colegio un costo adicional a sufragar por la sustitución de la actual empresa. Sin embargo, sigue dejando claro que en este mes ambas empresas, en otras palabras se tendría una empresa saliente contratada y una empresa entrando contratada en el mismo instante precisamente para ordenarse en la capacitación.---

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta al Director Ejecutivo, si la empresa actual está consciente que durante este mes de que tiene que dejar los estados de cuenta a setiembre prácticamente.----------

El Director Ejecutivo responde que realizó una reunión con el representante legal y la contadora precisamente para este tema. para el pase de toda la información contable para la emisión de estados financieros y que la misma contabilidad nos la tienen que entregar totalmente al día. Consulta a los presentes si tienen alguna observación, dado que sería bueno escuchar la opinión de la señora Tesorera sobre esa elección.----------

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, consulta el costo del actual proveedor versus el costo del nuevo proveedor.----------

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, menciona que se debe de tomar en consideración varios temas, primero que fue el trabajo de don Carlos. no querían ni siquiera participar, entonces hay que tomar en cuenta a la gente que quiso participar, eso es sumamente importante, segundo, ya sabían que se necesitaba un refrescamiento de esa empresa, entonces aunque esa podía cobrar más cómodo, hay que tomar en cuenta que el contrato se llevó con las especificaciones de ese momento y si se llega a hacer una actualización con la misma empresa, por supuesto que el precio se va a disparar porque los niveles de trabajo cuando empezaron o durante el proceso a lo que se hace actualmente, probablemente ya no coincidan, entonces es muy probable que haya un aumento considerable dentro de lo que sería la cotización de las de las funciones que desarrollan. Insiste en que era necesario un cambio en ese esquema que presentaban. Añade que de las personas que cotizaron, claramente eligieron la mejor opción porque se hizo también la revisión en la Comisión de Presupuesto y hay algo muy importante, se tomaron en consideración aspectos como la disponibilidad, con la empresa anterior, igual pueden tener un precio más bajo, pero qué disponibilidad tenían, no pueden o hay que esperarse, hacer fila, , entonces eso se vuelve muy complejo, en este caso, la diferencia realmente no es significativa, pueden asumirla perfectamente, considera que era el momento adecuado para realizar el cambio y nuevamente se desarrolló con la supervisión de la misma Comisión de Presupuesto. Hace hincapié en que fue difícil para el mismo Director Ejecutivo poder contar con las cotizaciones, porque a pesar de que se invitó a varias firmas o empresas

para que participaran, no hubo una parte positiva, por parte de ellas en participar, cotizar y ofertar.----------

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, aclara que algo que quería consultar era qué tanto es lo que se pagaría más, pero cree que quedó claro en ese aspecto y aún más que se hizo en consenso con la Comisión de Presupuesto y considera que ahí estaba todo el equipo necesario para que hiciera el respectivo análisis. Lo que tal vez le parece un poco extraño es en qué condiciones es que esa empresa los favorece, sí sabe que cobra un poco más caro y eso es un hecho, pero aparte de esa que se tenía, que dicho sea de paso, fatal en todos los aspectos, desde hace años, porque es desde hace años que viene con este problema esa empresa, qué beneficios más tendríamos con esa empresa y tiene entendide que el Colegio da el equipo y el espacio para que desarrolle todo lo que es el tema que ellos crean conveniente. En ese caso, cómo se va a manejar eso, si lo van a hacer igual en el Colegio o lo van a hacer de manera remota, van a llegar ellos en equis día; sabe que eso es un tema administrativo, porque es un tema administrativo y considera que ya don Carlos hizo el respectivo análisis de la situación para poder plantear y por lo menos evacuar esa duda.----------

La señora Tesorera aclara que algo que es sumamente importante es la posibilidad de contar con el personal en el Colegio, porque también requiere supervisión, es importante poder observar los procesos, cómo se llevan a cabo y sí se analizó la posibilidad de que fuera remoto, sin embargo, sigue prevaleciendo la oportunidad de que la persona permanezca como lo acaba de decir el Director Ejecutivo, tres medios días, por decirlo así, en el Colegio. En algún momento se pensó, como lo dijo el Director Ejecutivo y lo aclaró, que eran solamente dos días, lo que entonces generaba una diferencia fuerte, con respecto a la empresa actual, pero él lo aclaró y ya saben que son tres veces por semana e insiste, le parece muy importante y el equipo claro que es del Colegio porque esa información es del Colegio e insta a imaginarse si le dan a una empresa esa caja y se pierde toda la información, el equipo se pierde, quedan en total desventaja, entonces, los implementos, los insumos son del Colegio, incluso la idea en algún momento es hasta cambiarlos por equipo un poco más reciente y parte de las mejoras que tienen, además de que vuelven, es la cantidad, van a tener una comunicación muchísimo más fluida con los funcionarios, incluso te se habla de una reunión mensual por parte de ellos con

el Director Ejecutivo, muy importante, que van a tener la oportunidad de las exposiciones de los diferentes informes y en general, por ello consideran que son muchas las ganancias con la empresa actual y esa información también estaba incluso en las cotizaciones, para tener muy claro qué es lo que están aprovechando con esa nueva empresa.----------

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que el acuerdo es muy escueto, no están dejando a partir de cuando, el plazo, de cuánto tiempo será la contratación y recuerda lo que vieron en la capacitación con los abogados, dejar muy claro los acuerdos; considera que el contratar de manera inmediata la empresa IBM empresariales de acuerdo con la constitución presentada, no tiene lo básico de un acuerdo y es importante. Aclara que tiene el aval porque fue lo que vieron en el momento porque como dice la señora Tesorero, el Director Ejecutivo presentó, de igual forma dentro del tema de conversación se pidió que se valorara la virtualidad, ella por ejemplo, cree mucho que son temas que se pueden valorar, respecto a situaciones de ese tipo, virtuales y demás, también se pidió porque sabe que el Colegio no cuenta con posibilidades de dar computadoras, ni para cambios de momento por temas financieros; pero ojalá que dentro de la contratación, como también en el equipo de limpieza, se les pidió llegar con insumos, que ahorita en ese momento se puede valorar eso, que tal vez ellos lleguen con un equipo, porque entiende que la computadora de la Asistente Contable, desconoce si lo recuerdan, es una de las que ocupaba cambio, por situaciones del disco duro.----------

La señora Tesorera considera que en ese caso, el equipo debe ser del Colegio, no considera que ellos deben llevar el equipo, porque en cualquier momento o por cualquier situación que el Colegio requiera de esa información, siente que no van a tener la misma disponibilidad para, porque sea como sea va a será un activo de la empresa, por ello considera en ese caso que el equipo tiene que ser del Colegio, sí está consciente de que tienen que cambiarlo y eso sería uno de los objetivos, que tengan un buen equipo y pero que sea del Colegio y que ellos lo entreguen en el momento en que terminen obviamente el contrato. Considera que es una cuestión de preferencia, de seguridad también, con respecto a la información, claro que hay cláusulas de confidencialidad, de privacidad que ellos tienen que cumplir, claro que sí, pero en eso sí considera que debe de suplirlo el Colegio e igual en un futuro contrato, lo pueden valorar para ver cómo se maneja.----------

La señora Fiscal añade que la computadora de la Asistente de Contabilidad hay que verlo porque estarían entregando una computadora que no está buena.----------

El Director Ejecutivo responde que ya se tomaron las medidas presupuestarias para ese cambio, es un tema de ejecutar con la compra y subsanar, presupuestariamente se hicieron los ajustes y el próximo lunes que los presentes conozcan la propuesta de presupuesto observarán ese cambio.----------

La señora Fiscal quiere que dentro de la cláusula, porque fue una de las situaciones que se dio con esa empresa se dio, que cada cierto tiempo se le dé a la administración, de que si quiere cambiar la persona Asistente Contable se pueda realizar, porque al ser proveedores, a veces se genera mucho el tema de que se siente un una zona de confianza, que es lo que estaban viviendo y hasta cierto punto, durante muchos años no se logró como hacer ese cambio de la persona Asistente Contable, si mal no está, es lo que se estaba viviendo con la persona actual; entonces sí cree esa posibilidad de que dentro del contrato se le dé al Colegio de que si algo sucede, por ejemplo, la señora Tesorera diga "no mira simplemente por temas de seguridad" no sabe cada cierto tiempo, diga "no sé voy a cambiar al asistente" y brinden esa posibilidad.

El Director Ejecutivo expresa que eso se puede incorporar, nada más es de tomar en cuenta que evidentemente al hacer ese cambio se debe tener todo un periodo de capacitación la nueva Asistente en el uso de sistema, que no es un sistema particularizado que tiene que aprender, en cuyo caso debe absorber esa capacitación como parte de la factura adicional del Colegio.--

La señora Fiscal considera que en ese caso se debe tener un "back up" de personas y lo dice porque si se está contratando una empresa que es para que dé un servicio y si esa persona se enferma, igual alguien tiene que llegar a suplir, es un proveedor y la empresa tiene que tener los "back up" y es necesarios para suplir la necesidad, a eso es lo que se refiere, o sea, no quiere que sea la misma situación, que se casan con una persona, no la pueden cambiar, o sea, necesita que vean más allá y también la Tesorera maneja mucho tema de contratos, enviar a los abogados, hay temas de multas, cree que en este tipo de contratos es importante porque si no hay responsabilidades y algo sucede nivel contractual, por ejemplo, es muy importante el tema de multas también.----------

El señor Vocal II consulta si ese es un tema por realizar por parte de la Asesoría Legal Externa o es otra observación que realiza la señora Fiscal.----------

La señora Fiscal recuerda que con la empresa de limpieza fue todo un tema, que primero lo aprobaron y que después la empresa no quería, cree que todo eso hay que compensarlo dentro de las pautas.----------

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, sugiere que el Director Ejecutivo se lleve esas anotaciones para que cuando proceda a realizar el contrato con la Asesoría Legal Externa, esas observaciones, las realicen e indique cómo van los acuerdos.----------

El señor Vocal II sugiere que en ese caso se dé únicamente por recibido el documento y esperar a que se presente el contrato a la Junta Directiva con las especificaciones de la Fiscalía en donde indique todo eso.----------

El señor Secretario externa que se aprueba la contratación y el Director Ejecutivo se encarga con la Asesoría Legal Externa la elaboración del contrato.----------

El Director Ejecutivo añade que evidentemente no solo es un manejo directo de la Dirección Ejecutiva, aquí va a estar todo el equipo de la Comisión de Presupuesto, detrás de todo ese borrador y es un ir y venir afinando ese contrato hasta que evidentemente puedan garantizarse que los respalda como institución, dado que el contrato es la ley entre partes y evidentemente no se va a firmar un contrato en donde se va ir perdiendo, la idea es estar protegidos ante un tercero, por supuesto iniciará todas las gestiones, pero ahí es todo un ir y venir de opiniones, de mejoras. La experiencia de los abogados indiscutiblemente es fundamental, ya que han asesorado en muchas más contrataciones anteriores, incluidos los tercerizados que hoy están sustituyendo, ya ellos tienen una vasta experiencia como para que puedan aconsejar sobre cláusulas que, como bien decía la señora Fiscal, se incluya multas, respecto a qué pasa precisamente cuando la persona se enferma, falta, etcétera, qué pasa con lo mismo con la contadora, en fin, tomar todas las observaciones y las recomendaciones que pueda hacer la Asesoría Legal Externa adicionalmente, pero sí ruega porque la aprobación es urgente dado que el 30 de este mes ya vence la actual empresa.----------

El señor Secretario realiza la observación respecto a que la cotización tiene fecha de 28 de julio de 2026 e indica que es válida por un mes, por ello consulta si se verificó que los montos y demás estén válidos, lo cual se estaría dejando en el mismo acuerdo los montos por aquello.

El Director Ejecutivo responde que conversó por reunión, porque ellos dan seguimiento con la Dirección Ejecutiva sobre si ya se tomó la decisión, por lo que explicaba que aún no se tomaba, pero igualmente preguntó sobre si la cotización como tal tenía variaciones o aún permanecía y le indicaron que no, que está totalmente y lo que querían saber es si fueron los seleccionados o no, pero es muy válida la observación, lo puede hacer es llegar de forma inmediata mañana, es una actualización de esos mismos términos con fecha de mañana para juntarlo también al expediente de la contratación, en donde se pueda verificar que esos términos no variaron.-----

El señor Secretario considera que sería lo ideal y dejar en el acuerdo los montos establecidos para que no vaya a haber una variación después.----------

La señora Presidenta externa que como se puede observar, todos los temas asociados a temas económicos financieros los están analizando de forma previa en la Comisión de Presupuesto y una vez que los analiza la Comisión se elevan a la Junta Directiva, se analiza para determinar si existe viabilidad económica, información que brinda la señora Tesorera a partir de los recursos existentes.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 09:----------

Dar por recibido el oficio CPC-C-PRESUP-AC-007-2026 de fecha 05 de setiembre de 2026, suscrito por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto, en el que comunican el acuerdo 08 tomado por la Comisión en su sesión 007-2026 del viernes 04 de setiembre de 2026. Cotizaciones de proveedores de servicios contables. Prorrogar hasta el 04 de noviembre del 2026, el contrato con la empresa DCC para posibilitar el pase de la información contable al nuevo proveedor de servicios, así como para entregar la información actualizada al mes de octubre 2026. Se instruye a la Dirección Ejecutiva gestionar lo correspondiente./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./------

Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y la Licda Michelle Solano Calderón, Fiscal; todas miembros de la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva./----------

ACUERDO 10:----------

Contratar a partir del 01 de octubre a la empresa IB Servicios Empresariales de acuerdo con la cotización presentada por el plazo de un año, con posibilidad de prórroga según satisfacción del servicio. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para gestionar lo correspondiente:----------

8- Honorarios

Concepto	Honorarios Mensuales
Servicio de Outsourcing Contable Integral (Auxiliar Contable 3 días presenciales + Contador Público Autorizado de Cabecera)	₡735.000 + IVA

9- Horas para Servicios Extraordinarios

Las actividades no contempladas dentro del alcance contratado podrán ser ejecutadas previa aprobación del Colegio.

Concepto	Tarifa
Hora adicional Auxiliar Contable	₡12.500 + IVA
Hora adicional Contador Público Autorizado	₡28.000 + IVA

./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva./----------

ARTÍCULO 10. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0327-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.533 "Modificación de los artículos 1, 1bis, 3, 4, 7, 12, 20, 21, 23, 25, 30, 33, 36, 42, 44, 49, 50, 53, 62 y 83 y adición de los artículos 11 bis y 15bis de la Ley de Armas y Explosivos Ley No. 7530 del 10 de junio de 1995 y sus reformas Ley para Regular la Transparencia de Armas, sus Fuerzas y Componentes, Municiones y Explosivos." **(Anexo 07).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externan que continuarán con varios puntos muy parecidos, los cuales están asociados a los proyectos de ley que ha remitido la Asamblea Legislativa para el respectivo criterio técnico por parte del Colegio, en temas de seguridad tienen siete proyectos; considera que todos van en la misma línea muy parecida y sabe que existe el

Comité Consultivo, considera que el volumen de trabajo que implica y en tiempos tan cortos, considera importante que las consultas asociadas al sistema penitenciario se puedan remitir a la Comisión de Asuntos Penitenciarios y los cinco proyectos restantes asociados a temas de seguridad, los analice el Comité Consultivo. Además, sabe que también ingresó el proyecto de ley sobre el tema de la eliminar la obligatoriedad de estar incorporados en los colegios profesionales, es el cual considera que importante que puedan asumir como Junta Directiva con el apoyo que ofrece el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; en esa lógica sugiere ver en un solo acuerdo para no votar uno por uno.----------

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, externa a la señora Presidenta que no puede cambiar el orden de la agenda, cada punto requiere dos acuerdos, a quién se le traslada y la solicitud de prórroga a la Asamblea Legislativa; sugiere votar punto por punto, de igual forma se puede consultar a los demás.----------

La señora Presidenta externa que sería para no verlos uno por uno. Sugiere solicitar prórroga de siete días y trasladar a la Comisión correspondiente solicitando que el criterio sea entregado a más tardar el 24 de setiembre de 2026.----------

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 11:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0327-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.533 "Modificación de los artículos 1, 1bis, 3, 4, 7, 12, 20, 21, 23, 25, 30, 33, 36, 42, 44, 49, 50, 53, 62 y 83 y adición de los artículos 11 bis y 15bis de la Ley de Armas y Explosivos Ley No. 7530 del 10 de junio de 1995 y sus reformas Ley para Regular la Transparencia de Armas, sus Fuerzas y Componentes, Municiones y Explosivos." Trasladar el correo al Comité Consultivo para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 07)./----------

ACUERDO 12:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.533 "Modificación de los artículos 1, 1bis, 3, 4, 7, 12, 20, 21, 23, 25, 30, 33, 36, 42, 44, 49, 50, 53, 62 y 83 y adición de los artículos 11 bis y 15bis de la Ley de Armas y Explosivos Ley No. 7530 del 10 de junio de 1995 y sus reformas Ley para Regular la Transparencia de Armas, sus Fuerzas y Componentes, Municiones y Explosivos"./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 11. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.675 "Ley para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas sujetas al Apremio Corporal." **(Anexo 08).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 13:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Asunto: Remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.675 "Ley para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas sujetas al Apremio Corporal." Trasladar el correo a la Comisión de Asuntos Penitenciarios para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios (Anexo 08)./----------

ACUERDO 14:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.675 "Ley para el uso del Mecanismo de Monitoreo Electrónico en Personas sujetas al Apremio Corporal."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 12. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.683 "Adición de un artículo 250 TER al Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo de 1970, dentro del Título VIII, "Delitos Contra la Buena Fe de los Negocios", Sección III "Delitos Contra la Confianza Pública": Manipulación de Competiciones Deportivas." **(Anexo 09).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 15:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0375-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.683 "Adición de un artículo 250 TER al Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo de 1970, dentro del Título VIII, "Delitos Contra la Buena Fe de los Negocios", Sección III "Delitos Contra la Confianza Pública": Manipulación de Competiciones Deportivas". Trasladar el correo al Comité Consultivo para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 09)./----------

ACUERDO 16:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.683 "Adición de un artículo 250 TER al Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo de 1970, dentro del Título VIII, "Delitos Contra la Buena Fe de los Negocios", Sección III "Delitos Contra la Confianza Pública": Manipulación de Competiciones Deportivas"./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0339-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.585 "Ley Contra el Lavado de Dinero Mediante el Pago en Efectivo." **(Anexo 10).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 17:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0339-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.585 "Ley Contra el Lavado de Dinero Mediante el Pago en Efectivo". Trasladar el correo al Comité Consultivo para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 10)./----------

ACUERDO 18:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.585 "Ley Contra el Lavado de Dinero Mediante el Pago en Efectivo."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 14. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0357-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.587 "Ley para Fortalecer las Herramientas Contra el Crimen Organizado Mediante la Prisión Preventiva (Reforma a los artículos 238, 240, 241, 242 y 243 del Código Procesal penal y la adición del Artículo 241 BIS, Ley Número 7594 del 10 de abril de 1996, Ley para el fortalecimiento de la decisión Judicial en Materia de Prisión Preventiva y Riesgos Procesales Complejos." **(Anexo 11).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 19:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0357-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.587 "Ley para Fortalecer las Herramientas Contra el Crimen Organizado Mediante la Prisión Preventiva (Reforma a los artículos 238, 240, 241, 242 y 243 del Código Procesal penal y la adición del Artículo 241 BIS, Ley Número 7594 del 10 de abril de 1996, Ley para el fortalecimiento de la decisión Judicial en Materia de Prisión Preventiva y Riesgos Procesales Complejos". Trasladar el correo a la Comisión de Asuntos Penitenciarios para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios (Anexo 11)./----------

ACUERDO 20:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.587 "Ley para Fortalecer las Herramientas Contra el Crimen Organizado Mediante la Prisión Preventiva (Reforma a los artículos 238, 240, 241, 242 y 243 del Código Procesal penal y la adición del Artículo 241 BIS, Ley Número 7594 del 10 de abril de 1996, Ley para el fortalecimiento de la decisión Judicial en Materia de Prisión Preventiva y Riesgos Procesales Complejos."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 15. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.688 "Ley Taser para las Fuerzas Policiales." **(Anexo 12).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 21:----------

Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.688 "Ley Taser para las Fuerzas Policiales." Trasladar el correo al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente (Anexo 12)./----------

ACUERDO 22:----------
Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.688 "Ley Taser para las Fuerzas Policiales."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------
Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 16. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.689 "Ley para que nadie se Beneficie de su Propia Fuga: Reforma del artículo 34 del Código Procesal Penal y del artículo 86 del Código Penal." **(Anexo 13).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 23:----------
Dar por recibido el correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0394-2026 de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.689 "Ley para que nadie se Beneficie de su Propia Fuga: Reforma del artículo 34 del Código Procesal Penal y del artículo 86 del Código Penal." Trasladar el correo a la Comisión de Asuntos Penitenciarios, para que presente el respectivo criterio a más tardar el 24 de setiembre de 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------
Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios (Anexo 13)./----------
ACUERDO 24:----------
Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.689 "Ley para que nadie se

Beneficie de su Propia Fuga: Reforma del artículo 34 del Código Procesal Penal y del artículo 86 del Código Penal."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./------ Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 17. Correo de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0343-2026 de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.747 "Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Moderación del Régimen de Colegiatura." **(Anexo 14).----------**

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 25:----------

Dar por recibido el correo de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0343-2026 de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.747 "Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Moderación del Régimen de Colegiatura." Trasladar el correo a la Junta Directiva para revisar con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presentar el respectivo criterio a más tardar el 02 de octubre del 2026./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./---------- Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Junta Directiva (Anexo 14)./----------

ACUERDO 26:----------

Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de siete días hábiles, para presentar el criterio solicitado respecto al Expediente No. 25.747 "Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Moderación del Régimen de Colegiatura."/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica./----------

ARTÍCULO 18. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrita por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, en el que solicita información sobre modificación de placa institucional. **(Anexo 15 y 16).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, informa que la propuesta de redacción fue remitida a los correos de los presentes a fin de verlo en la sesión, por lo tanto, se hace dispensa de la lectura de la propuesta de respuesta y consulta si hay alguna observación o comentario con respecto a este punto, de no haber observación o comentario, se procede con votar la propuesta a la respuesta que se brindará. Consulta si en el acuerdo se debe indicar que fue realizada por la Asesoría Legal. Consulta a la señora Fiscal si le parece bien el acuerdo, tal cual se presenta.

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que realmente fue una elaboración en conjunto, el documento lo firma la Mag. Jiménez Morales como Presidenta, por lo que estaría hasta de más, poner el tema de Asesoría Legal, quien realmente lo que hizo fue dar un visto bueno, por cualquier situación jurídica.----------

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente y el Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, externan que la respuesta fue está bien fundamentada.----------

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, menciona que dadas las circunstancia que han venido teniendo con respecto a los acuerdos específicamente con el colega, considera que es fundamental por parte de Secretaría dar todo el acompañamiento para ese tipo de acuerdos, porque en anterior acuerdos han estado fallando y considera que aquí es donde el Lic. Josué Ramírez Brenes, a quien solicita que por favor dé el seguimiento necesario para no verse involucrados en situaciones posteriores, ya sea porque no se remitió en tiempo y forma, hubo alguna situación particular o no se dio el acompañamiento que era, entonces solicito al menos por su parte que dé todo el acompañamiento, ojalá desde el día de mañana que se le remita el acuerdo como tiene que ser en modo y tiempo.----------

La señora Presidenta comenta que en la carta se señala que la firme ella, por lo que consulta si es así como se procede, que la firme la Presidencia o como es un acuerdo de Junta Directiva, lo firma el Secretario.----------

La señora Fiscal aclara que debe firmar la Presidencia porque es la representante legal.--------

El señor Vocal II comenta que lo hubiera hecho por acuerdo de Junta Directiva y lo envía por acuerdo de Junta Directiva.----------

La señora Presidenta consulta si es posible contestar así, por acuerdo de Junta Directiva.------

La señora Fiscal expresa que como el colegiado consultó tantas cosas lo dejaría, indica que ella no tiene ningún problema y si quiere por transparencia, se hace un acuerdo 28, en donde se copia y se pega absolutamente todo lo que dice la carta de respuesta y se va a ver en el acta; cree que es un tema de formalidad de que se adjunte una carta primero.----------

La señora Presidenta sugiere que no sea otro acuerdo, sino añadir la propuesta.----------

El señor Secretario recuerda que si se remite el documento como tal, debe de ir firmado.------

La señora Presidenta externa que no tiene problema en firmarlo, igual es un acuerdo de la Junta Directiva.----------

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, solicita un receso.----------

La señora Presidenta realiza un receso al ser las 9:42 p.m. el cual levanta a las 9:55 p.m.------

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 27:----------

Tener por recibida la nota remitida por el señor Tino Salas Marksman. Asimismo, se dispone solicitar a la Asistente de Secretaría la remisión de la propuesta de respuesta elaborada y a la Presidencia proceder con la respectiva firma del documento de contestación./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./--------

Comunicar al Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, a la Asistente Administrativa de Junta Directiva y a la Presidencia (Anexo 16)./----------

ARTÍCULO 19. Correo de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Mauro Carillo Buffi, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por su persona, en el que presenta renuncia como miembro del Tribunal de Honor. **(Anexo 17).---**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, considera que únicamente es dar por recibida la nota.----------

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, interviene e indica que no, que además se debe de solicitar el informe de labores, dado que es una renuncia y tiene que ser subido antes del 07 de octubre de 2026.----------

La señora Presidenta agradece a la señora Fiscal la intervención, dado que no hubiese notado, por lo que consulta si todavía no se recibe la renuncia.----------

La señora Fiscal responde que se recibe y se traslada a la Asamblea General porque tiene que ser de conocimiento de la Asamblea General, en temas varios; ese día le va a tocar presentar una moción, muy probablemente va a tener que hacerla en estos días porque igual tiene hasta el 07 de octubre para presentarla, para poder ver ese tema y pedir el informe de labores antes del 07 de octubre porque la Junta tiene que verlo, aprobarlo y subirlo en la red de transparencia.

La señora Presidenta sugiere adjuntar la estructura del informe de labores.----------

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 28:----------

Dar por el correo de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Mauro Carillo Buffi, colegiado, en el que adjunta nota de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por su persona, en el que presenta renuncia como miembro del Tribunal de Honor. Trasladar la nota de renuncia a la Asamblea General. Solicitar al Sr. Carrillo Buffi que presente el informe de labores antes del 02 de octubre de 2026, con la debida estructura establecida por la Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Sr. Mauro Carillo Buffi, colegiado y a la Asamblea General (Anexo 17)./

ACUERDO 29:----------

Aceptar la propuesta del Sr. Mauro Carrillo Buffi, colegiado, de reintegrar el 50% del costo asociado a la firma digital, debido a su corta estancia en el Tribunal de Honor y se solicita que envíe el comprobante de pago con el debido detalle al correo financiero@criminologia.or.cr./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Mauro Carrillo Buffi, colegiado, Dirección Ejecutiva y al Departamento Financiero./----------

ARTÍCULO 20. Correo de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado. **Asunto:** Adjunta nota de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrita por el Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, en el que solicita información sobre declaraciones brindadas a la Sala Constitucional. **(Anexo 18).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, el documento de la respuesta se remitió a los correos de forma anticipada, por lo tanto, se hace dispensa la lectura por la extensión de la misma y proceden con el acuerdo número veintinueve. Consulta si alguno tiene algo que agregar al respecto sobre los documentos remitidos.----------

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, expresa que se debe de copiar y enviar al abogado, porque él envió eso con copia del expediente del recurso de amparo que presentó, entonces hay que hacer la respuesta en gestión en línea también para que quede constancia en el mismo expediente.----------

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, solicita que también a este acuerdo se dé el debido seguimiento como corresponde por parte de Secretaría, para que en modo y tiempo se le brinde respuesta al señor, como tiene que ser, de la misma manera.----------

La señora Presidenta coincide con el señor Vocal II, para que la situación se resuelva, dado que sabe que son temas que están generando bastante atraso y situaciones innecesarias, cuando tienen cosas más importantes que resolver, pero también es importante dar seguimiento a eso para evitar más problemas al Colegio.----------

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 30:----------

Tener por recibida la nota remitida por el señor Tino Salas Marksman. Asimismo, se dispone solicitar a la Asistente de Secretaría la remisión de la propuesta de respuesta elaborada y a la Presidencia proceder con la respectiva firma del documento de contestación./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./--------

Comunicar al Sr. Tino Salas Marksman, colegiado, a la Asistente Administrativa de Junta Directiva y a la Presidencia (Anexo 18)./----------

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA----------

ARTÍCULO 21. Oficio CPC-IF-009-2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, suscrita por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal. **Asunto:** Informe del proceso de suspensión 2025-2026. **(Anexo 19).----------**

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, aclara que es un informe y no un oficio; y por un tema que no sabe cómo están, qué tan cansados están, si no lo traslada para la próxima sesión, porque sí es importante que le pongan atención, quisiera como que lo vean porque sí quiere dejar en actas la información que va a entregar en ese informe; entonces solicita le digan si por la hora, quieren que lo pasen en la siguiente sesión o lo ven de una vez.----------

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, expresa que ya está en agenda, por lo que consulta si se puede posponer.----------

La señora Fiscal aclara que ella quiere verlo porque sí es muy importante los cuadros y el análisis que hizo la Fiscalía, porque la Asistente de Fiscalía ayudó con la información.----------

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, indica a la señora Fiscal que procedan, porque para eso están.----------

La señor Fiscal procede a referirse al oficio CPC-IF-009-2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, suscrito por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, el cual indica:----------

"ASUNTO: Informe Trimestral Proceso de Suspensión 2025 – 2026.----------

Reciba un cordial saludo del Departamento de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.----------

Por medio de la presente, se remite el informe técnico trimestral elaborado por esta instancia, mediante los márgenes sustraídos de la base de datos institucional, cuyo objetivo es exponer de forma detallada el comportamiento estadístico de los procesos de suspensión durante el segundo trimestre de los años 2025 y 2026. Este análisis permite evaluar la eficiencia operativa de la Fiscalía y la rigurosidad en la aplicación del régimen disciplinario, el cual es ejecutado de manera conjunta con el Departamento Financiero de forma mensual.----------

1. Resumen Comparativo de Datos----------

Durante el segundo trimestre de 2026, se observó una elevación en la resolución de casos. Con un incremento mínimo en la apertura de expedientes nuevos (4 casos más en comparación con

2025), la ejecución de suspensiones efectivas mostró un incremento significativo, pasando de 25 a 35 casos.----------

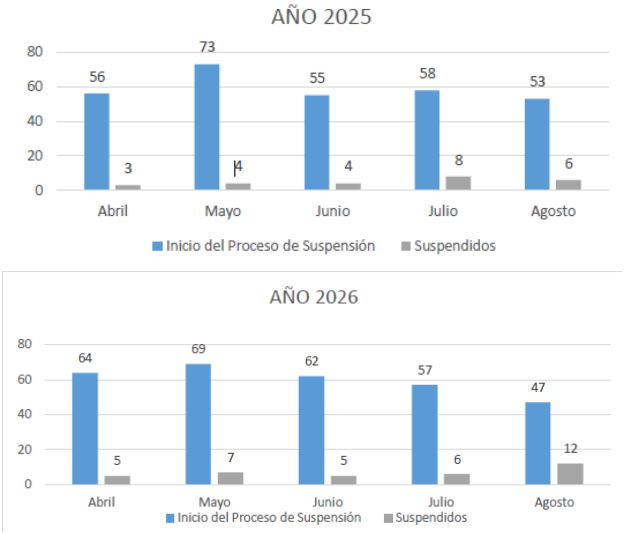
Asimismo, el porcentaje total de personas suspendidas creció en 5 puntos porcentuales, pasando del 8% al 13%, lo cual evidencia una mayor rigurosidad y efectividad en la ejecución de las suspensiones durante el año 2026.----------

Diferencia y Alcance----------

SUSPENDIDOS 2025 VRS SUSPENDIDOS 2026				
	2025		2026	
	INICIO DE PROCESO	SUSPENSIÓN	INICIO DE PROCESO	SUSPENSIÓN
ABRIL	56	3	64	5
MAYO	73	4	69	7
JUNIO	55	4	62	5
JULIO	58	8	57	6
AGOSTO	53	6	47	12
TOTAL	295	25	299	35

- Volumen de Casos: En el 2026 hubo un ligero incremento de inicios al proceso (4 casos menos que en 2025), la cantidad de suspensiones efectivas aumentó de 25 a 35.----------

-



- Variación Porcentual: El porcentaje total de suspendidos creció en 4 puntos porcentuales, pasando del 8% al 12%. Esto sugiere una mayor rigurosidad o efectividad en la ejecución de las suspensiones en el año 2026.----------

	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026
TOTAL SUSPENDIDOS %	8%	12%

1. Análisis Mensual (Extremos)----------

Mes con mayor actividad (Mes más Alto)----------

- En Inicios de Proceso: Mayo 2025 con 73 casos. Fue el pico máximo de aperturas en todo el registro.----------
- En Suspensiones: Agosto 2026 con 12 casos. Representa el volumen más alto de suspensiones ejecutadas en un solo mes, con una tasa interna de efectividad del 26% para ese mes específico.----------

Mes con menor actividad (Mes más Bajo)----------

- En Inicios de Proceso: Agosto 2026 con 47 casos.----------
- En Suspensiones: Abril 2025 con solo 3 caso. A pesar de que hubo 56 inicios, la tasa de suspensión fue mínima en este periodo.----------

2. Comparativa Detallada por Mes----------

El comportamiento de los datos muestra tendencias opuestas entre ambos años:----------

- Abril: En 2026 se registró un ligero aumento tanto en inicios (de 56 a 64) como en suspensiones (de 3 a 5).----------
- Mayo: Es un mes atípico en 2026. A pesar de disminuir los procesos iniciados respecto al año anterior (de 73 a 69), las suspensiones incrementaron (de 4 a 7 casos).----------
- Junio: En 2026, se incrementa los procesos iniciados que en 2025 (55 vs 62 casos), incrementa el estado de las suspensiones por una persona de diferencia (4 vs 5).----------
- Julio: En 2026 se registró una ligera disminución en los inicios (1 persona de diferencia) así como en suspensiones disminuyo en comparación al 2025 (de 8 a 6).----------
- Agosto: Es un mes complicado. En 2026 se registró una ligera disminución en los inicios (de 56 a 47 casos) pero en las suspensiones aumento el doble en comparación al 2025 (de 6 a 12).--

3. Conclusión del Informe----------

El análisis evidencia que el segundo trimestre de 2026 ha sido más crítico en términos de resultados finales de suspensión (12%) en comparación con el 2025 (8%). La tendencia refleja que, aunque se va de forme descendente los inicios del proceso (de 69 a 47 casos), la resolución hacia una suspensión efectiva es significativamente mayor.----------

4. Recomendaciones----------

En virtud de los resultados obtenidos y con el propósito de fortalecer la gestión institucional relacionada con los procesos de suspensión, esta Fiscalía recomienda:----------

1. Trasladar el presente informe a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva, para su conocimiento y valoración, particularmente respecto de los resultados obtenidos y las acciones institucionales que correspondan.----------
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en coordinación con el Departamento Financiero y las demás instancias que correspondan, revise y fortalezca la propuesta de estrategia institucional de cobro previamente presentada a la Junta Directiva, procurando establecer mecanismos que permitan atender de manera oportuna las obligaciones económicas pendientes de los agremiados y reducir la generación de nuevos procesos de suspensión.-
3. Procurar que la estrategia institucional de cobro contemple, como mínimo, acciones preventivas, de seguimiento y recuperación, entre ellas:----------
 A. mecanismos de comunicación y recordatorio oportuno de las obligaciones económicas;
 B. seguimiento periódico de las cuentas pendientes y de los niveles de morosidad;--------
 C. identificación temprana de situaciones que puedan derivar en procesos de suspensión;
 D. acciones de recuperación de saldos pendientes, de conformidad con la normativa institucional aplicable; y----------
 E. mecanismos de evaluación que permitan determinar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas.----------
4. Solicitar que la Dirección Ejecutiva presente a la Junta Directiva un informe sobre las acciones implementadas y sus resultados, incluyendo, cuando corresponda, indicadores de morosidad, recuperación, procesos de suspensión iniciados y suspensiones ejecutadas, con el propósito de facilitar la toma de decisiones institucionales.----------
5. Mantener un seguimiento periódico de los procesos de suspensión, mediante informes estadísticos que permitan a la Junta Directiva conocer su comportamiento, identificar variaciones relevantes y valorar oportunamente la adopción de medidas administrativas o financieras.----------

Las anteriores recomendaciones se formulan con el propósito de fortalecer las acciones preventivas y de recuperación institucional, procurando que los procesos de suspensión constituyan una consecuencia de la aplicación del régimen correspondiente y, a su vez, que la

institución cuente con mecanismos adecuados para prevenir y atender oportunamente las situaciones de morosidad.”----------

La señora Fiscal concluye indicando que solicita trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que vea la estrategia como tal, que inicialmente se está generando desde el Departamento de Cobros no ha sido realmente eficaz en el proceso; entonces quisiera trasladarlo para que pueda analizarlo y hacer de la mejor forma lo que es el recaudo de ese tipo de cosas y que piensen en otro tipo de estrategia, porque definitivamente ya cuando llegan a cinco meses ya no pueden hacer nada al sexto mes se suspende a la persona y en la recuperación de un suspendido es más costoso.----------

La señora Presidenta menciona que justamente en esa misma línea como ha estado pidiendo informes a todo el personal para la memoria anual, justamente solicito a la compañera ejecutiva de cobros, a doña Marta, que indicara las acciones puntuales que se han estado realizando para el tema de la cobranza, ya que el informe de ella dado se observaba bastante escueto, dado que sí es importante también ver las acciones que se han hecho desde el Colegio como para tratar de comprender el por qué, del crecimiento de este aumento de personas suspendidas, en lo cual coincide con la señora Fiscal, que es sumamente preocupante y que es indispensable que desde la Dirección Ejecutiva y la compañera Ejecutiva de Cobros, se realice una estrategia de cobranza y agradece al Director Ejecutivo, quien está presente, tome apuntes del seguimiento y acciones que pueda realizar la compañera Ejecutiva de Cobros al respecto. Añade que está en espera del informe que ella puede dar, ya que por supuesto esto tiene que evidenciarse en la memoria anual sobre qué tipo de seguimiento se realizan. Coincide con la señora Fiscal, porque indica, es que por parte de la área de gestión de cobros se inicia la cobranza con mayor insistencia a partir del cuarto mes; sin embargo, considera que esta insistencia de cobro si tiene que empezar ya desde el segundo para evitar que se vaya acumulando, ya que bien saben que conforme se vaya acumulando resulta más complicado. Así mismo pidió datos comparativos para identificar la cantidad de arreglos de pago que se han realizado este año y el año pasado; como para ver un poco la dinámica en las acciones que se puedan ir realizando para tratar de recuperar y que personas agremiadas no se queden suspendidas. Consulta si alguien más tiene algo que agregar al respecto, si no hay

observaciones, van a los acuerdos que propone la señora Fiscal, por lo que agradece al señor Secretario ayuda con la lectura.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 31:----------

1. Dar por recibido y conocido el oficio CPC-IF-009-2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, suscrito por la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, en el que informa el proceso de suspensión 2025-2026. ----------

2. Acoger las recomendaciones formuladas por el Departamento de Fiscalía, en cuanto resulten compatibles con las competencias de cada órgano institucional.---

3. Trasladar el informe a la Dirección Ejecutiva, para que, en coordinación con el Departamento Financiero y las instancias institucionales que correspondan, revise y fortalezca la propuesta de estrategia institucional de cobro presentada previamente ante la Junta Directiva. ----------

4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que valore la incorporación de mecanismos preventivos, de seguimiento y recuperación de las obligaciones económicas pendientes, con el propósito de reducir los niveles de morosidad y prevenir, en la medida de lo posible, la generación de nuevos procesos de suspensión derivados del incumplimiento de dichas obligaciones.----------

5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, informe a la Junta Directiva sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos, mediante indicadores que permitan valorar, entre otros aspectos, el comportamiento de la morosidad, la recuperación de saldos pendientes, los procesos de suspensión iniciados y las suspensiones ejecutadas. ----------

6. Mantener el seguimiento periódico de los procesos de suspensión mediante los informes que presente el Departamento de Fiscalía, a efectos de contar con información objetiva y actualizada para la toma de decisiones institucionales.------

7. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Fiscalía, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Financiero, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a la Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Fiscalía y al Departamento Financiero (Anexo 19)./----------

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS----------

ARTÍCULO 22. Solicitud de informe de labores a los distintos órganos activos del Colegio (Tribunal electoral, Tribunal de Honor, Comité consultivo, Fiscalía). **(Anexo 20).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que como bien saben, están pronto a la Asamblea General, lo cual esto exige lo que es la memoria anual del Colegio, el cual es una responsabilidad por parte de Presidencia; entonces más que todo es solicitar por acuerdo de Junta Directiva que esos órganos permanentes del Colegio puedan emitir su informe de labores correspondiente al periodo en curso de este 2026, para poder integrar en la memoria anual del Colegio; el cual lo tienen que presentar de acuerdo a la estructura de informe de labores, como lo presentan en uno de los puntos de inicio de la sesión; sería que la Asistente Administrativa de Junta Directiva, colabore en comunicar la solicitud de informe a esos órganos del Colegio; la fecha no puede tardarse más al 25 de setiembre de 2025, como todos saben, eso tiene que estar un mes antes, al 07 de octubre, y la información que integren la estaría integrando al informe de la memoria anual, sí necesita tiempo para revisar lo que presentan y por supuesto, el tiempo que implica integrar eso y dar una congruencia a todo el informe, entonces.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 32:----------

Solicitar al Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Comité Consultivo, Fiscalía e integrantes de la Junta Directiva la presentación de un informe de labores correspondiente al período 2026, con el fin de incorporar sus principales acciones, resultados y asuntos pendientes en la Memoria Anual del Colegio. Los informes deberán remitirse utilizando el formato institucional definido por la Junta Directiva, a más tardar el 25 de setiembre, 2026. Se instruye a la Asistente Administrativa de Junta Directiva, para que comunique el presente acuerdo y remitir la plantilla correspondiente./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, al Tribunal Electoral, al Tribunal de Honor, al Comité Consultivo, a la Fiscalía, a la Junta Directiva (Anexo 20) y a la Asistente Administrativa de Junta Directiva./----------

ARTÍCULO 23. Estructura de informe de labores. **(Anexo 21).----------**

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que en días anteriores remitió la plantilla, por lo que se hace dispensa de la lectura de la misma por la extensión que tiene y si no hay observaciones, proceden a votar.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 33:----------

Aprobar la Plantilla Estandarizada para el Informe Anual de Labores de las personas integrantes de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, como instrumento oficial para la rendición de cuentas y la sistematización de información para la Memoria Anual del Colegio. Los informes deberán elaborarse conforme con la estructura, orientaciones y formato establecidos en la plantilla, procurando priorizar resultados, indicadores, evidencia verificable, asuntos pendientes y acciones que requieran continuidad, diferenciando las gestiones individuales de aquellas realizadas de manera colegiada por la Junta Directiva. Comuníquese a todas las personas integrantes de la Junta Directiva, Comisiones y Órganos Permanentes del Colegio para su aplicación./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, a todas las personas integrantes de la Junta Directiva, Comisiones y Órganos Permanentes del Colegio (Anexo 21)./----------

ARTÍCULO 24. Oficio CPC-JD-PRES-010-2026 de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta. **Asunto:** Solicitud de remisión a Fiscalía para investigación sobre operación crediticia formalizada con el Banco Nacional durante el 2024. **(Anexo 22).----------**

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, sugiere declarar confidencial este punto.----------

Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 34:----------

Declarar de carácter confidencial la información contenida en el "Artículo 24 de la agenda extraordinaria 036-2026", por incluir datos sensibles de naturaleza económica del Colegio./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Junta Directiva y a la Fiscal./----------

ACUERDO 35:----------

/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./----------

--

Comunicar a la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, al Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, a la Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera y al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario./-----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS----------

No se presentó ningún asunto vario.----------

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN----------

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.----------

KAREN JIMENEZ MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN JIMENEZ MORALES (FIRMA)
Fecha: 2026.10.12 22:00:18 -06'00'

JOSUE DAVID RAMIREZ BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSUE DAVID RAMIREZ BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.10.06 23:43:08 -06'00'

Karen Jiménez Morales
Presidenta

Josué Ramírez Brenes ----------
Secretario----------